

0567

RESOLUCIÓN No. DE 2021
(23 MAR 2022)

“Por el cual se efectúa un encargo”

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDÍA DEL
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**

En uso de facultades concedidas mediante Resolución No. 0192 del
13 de agosto de 2020,

CONSIDERANDO:

- a. Que el señor César Augusto Castellanos Gómez, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.095.810.182, Secretario de Despacho, Código 020, Grado 25, de la Secretaría Jurídica, de Libre Nombramiento y Remoción, dependiente del Despacho del Alcalde, radicó el día 14 de Marzo de 2022 en la Secretaría Administrativa, Formato F-GAT-8100-238,37-183 con visto bueno del Alcalde Juan Carlos Cárdenas Rey, en el que solicitó permiso por los días 24 y 25 de marzo del 2022, por motivo de asuntos personales.
- b. Que se hace necesario Encargar a un servidor público que asuma las funciones propias del cargo de Secretario de Despacho, Código 020, Grado 25, de la Secretaría Jurídica, de Libre Nombramiento y Remoción, dependiente del Despacho del Alcalde, por los días 24 y 25 de marzo del 2022.
- c. Que el señor Camilo Euclides Quiñonez Avendaño, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.257.755, quien ostenta el cargo de Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 21, de la Secretaria Jurídica, de Libre Nombramiento y Remoción, dependiente del Despacho del Alcalde, cumple los requisitos señalados en el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de cargos del municipio de Bucaramanga, establecido mediante Decreto No. 0066 de 2018, para ser encargado como Secretario de Despacho, Código 020, Grado 25, de la Secretaría Jurídica, de Libre Nombramiento y Remoción, dependiente del Despacho del Alcalde, mientras dure la ausencia del titular.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar por los días 24 y 25 de marzo de 2022 y mientras dure la ausencia del titular, a Camilo Euclides Quiñonez Avendaño, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.257.755, en el cargo de Secretario de Despacho, Código 020, Grado 25, de la Secretaría Jurídica, de Libre Nombramiento y Remoción, dependiente del Despacho del Alcalde, sin desvincularse de las funciones propias de su cargo como Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 21, de la Secretaría Jurídica, de Libre Nombramiento y Remoción, dependiente del Despacho del Alcalde.



ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA
Municipio de Bucaramanga

0567

GOBERNAR
ES HACER

ARTÍCULO SEGUNDO: Copia de la presente Resolución, será enviada a los interesados, Seguridad y Salud en el Trabajo, Secretaria de Jurídica, historia laboral, área de nómina, y demás Oficinas a que haya lugar.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Bucaramanga, a **23 MAR 2022**


MÓNICA LUCÍA SARMIENTO OLARTE
Secretaria Administrativa

Proyectó: Angela Sanabria Fajardo – Abogada CPS 165 de 2022 ^{AS}
Revisó: Yadira Barbosa Blanco – Abogada CPS 305 de 2022 ^{YB}
Revisó: Silvia Juliana Quintero Pimentel – Abogada CPS 015 de 2022 ^{swp}
Revisó aspectos técnico-administrativos: Leonel Adolfo García Zambrano - Subsecretario Administrativo
Revisó Aspectos Jurídicos: Jaime Eduardo Quintero Sanabria – CPS 045 de 2022 ^{JES}

